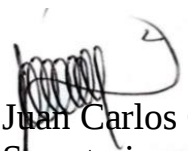


A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente.

Pereira, Rda., febrero 14 de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda., veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

Se requiere al señor liquidador en este asunto, para que se sirva acreditar ante este despacho las gestiones adelantadas para dar trámite a los oficios 737 y 738 dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira.

De conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Decreto 196 de 1971, se autoriza a Jenny Alexandra Rodríguez Duque para la consulta, revisión y solicitud del expediente a petición de Systemgroup S.A.S.

De la solicitud de inclusión de crédito y la prueba aportada por el apoderado del señor Carlos Manuel Morales en su calidad de deudor, en el que solicita la inclusión del crédito en favor de la sociedad Urbanos Superbuses, se da traslado a los demás acreedores por el término de cinco días para que se pronuncien.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Jueza

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

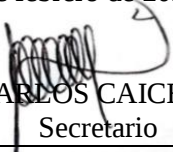
Código de verificación: **c934a40fc6110adbb0c4e0589b9fe4901fdccbb7cae9331c1abd743c1dfc22c8**
Documento generado en 21/02/2024 01:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 029 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 22 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario